



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 002 2012 00154 00
ACCIONANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ACCIÓN: EJECUTIVO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, visible a folio 270 del cuaderno 2 principal.

Conforme a lo anterior, como quiera que la petición en estudio reúne la totalidad de los requisitos taxativos que para el caso en concreto exige la Ley (artículo 537 C.P.C.), sin que se vislumbre lesividad alguna y sin que sea menester profundizar las causas que dieron origen al litigio, razón por la cual, será de recibo para este Juzgador acceder a lo peticionado por la parte ejecutante.

Consecuente con lo anterior y conforme a lo normado en el artículo 537 del Código de Procedimiento Civil se decretará la cancelación de embargos y el levantamiento de las medidas cautelares ordenados en providencia de fecha 05 de febrero de 2016 que milita a folio 162 envés.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

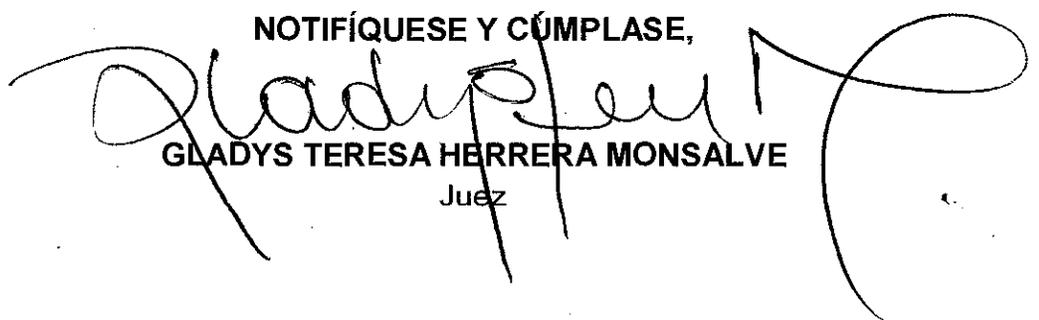
PRIMERO. Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo, por el pago total de la obligación.

SEGUNDO. Levantar las medidas cautelares decretadas en el proceso, conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este expediente. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO. Por Secretaría, ordénese la devolución de títulos judiciales a favor del apoderado con facultad de recibir y/o del representante legal del Departamento del Guaviare, si los hubiere, siempre y cuando el mismo tenga la facultad expresa para recibir.

CUARTO. Realizado lo anterior, una vez ejecutoriado y en firme el presente proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Juez



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 055 de fecha
06 DIC 2018 fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria